

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

1037

Res. de mod. y corrección de errores de la Res. del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de 30 de noviembre 2022, por la que se aprueba la conv. del proc. selec. de estabilización por el sist. exc. concurso de méritos para cubrir plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de AG y AE de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupo AP derivada de la OPE extraordinaria de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Binissalem, Búger, Capdepera, Consell, Esporles, Estellencs, Felanitx, Inca, Lloseta, Manacor, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Santa María del Camí, Sa Pobra, Sencelles, Ses Salinas, Son Servera y Valldemossa

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 7 de febrero de 2023, dictada por delegación del Consejo Ejecutivo, según el Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo que dispone el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“Antecedentes

1. En el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* núm. 158, de 6 de diciembre de 2022, se publicó la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 30 de noviembre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupo AP derivada de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Binissalem, Búger, Capdepera, Consell, Esporles, Estellencs, Felanitx, Inca, Lloseta, Manacor, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Santa María del Camino, Sa Pobra, Sencelles, Ses Salinas, Son Servera y Valldemossa.

2. En el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* núm. 13, de 28 de enero de 2023, se publicó la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 24 de enero de 2023, de modificación y corrección de errores observados en la Resolución de por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupo AP derivada de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Binissalem, Búger, Capdepera, Consell, Esporles, Estellencs, Felanitx, Inca, Lloseta, Manacor, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Santa María del Camino, Sa Pobra, Sencelles, Ses Salinas, Son Servera y Valldemossa.

3. En la resolución de 30 de noviembre de 2022 rectificada por la resolución de 24 de enero de 2023 se ha detectado el siguiente error:

-En el anexo I, relativo a las plazas que se convocan del Ayuntamiento de Lloseta, debe suprimirse la plaza de auxiliar administrativo-iva proveniente del sistema de concurso oposición de personal funcionario, porque no reúne los requisitos de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de acuerdo con la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del ayuntamiento de Lloseta de día 27 de junio de 2022 (BOIB Núm. 84, de 28 de junio de 2022).

4. Como consecuencia de esta segunda rectificación, y en vista de que todavía no se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el anuncio de la Resolución de 24 de enero de 2023, con la apertura del nuevo plazo de presentación de solicitudes que se dispone en los puntos 2 y 3 de su parte dispositiva, resulta adecuado reiterar las rectificaciones acordadas en la citada resolución y refundirlas con las que se efectúan en la presente resolución, acordando un único plazo de presentación de solicitudes.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de feto aritméticos existentes en sus actos.

2. Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad.

3. Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.
4. Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Capdepera de 21 de diciembre de 2022, de aprobación de la modificación de la oferta pública para el año 2022, ordinaria y extraordinaria de la plantilla del ayuntamiento de Capdepera (BOIB Núm. 68, de 26 de mayo de 2022, rectificada en el BOIB Núm. 166, de 22 de diciembre de 2022).
5. Decreto 2021-0874 de aprobación de la oferta pública de empleo del Ayuntamiento de Lloseta, para el año 2021(BOIB núm. 176, de 25 de diciembre de 2021; rectificada en el BOIB Núm. 125, de 24 de septiembre de 2022, rectificada en el BOIB Núm. 6, 14 de enero de 2023).
6. Aprobación modificación de la Relación Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Lloseta de día 27 de junio de 2022 (BOIB Núm. 84, de 28 de junio de 2022).
7. Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Esporles núm. 311, de fecha 20 de mayo de 2022, de aprobación de la oferta de empleo público para la estabilización de la ocupación temporal (BOIB núm. 67, de 24 de mayo de 2022; rectificada en el BOIB núm. 120 , de 13 de septiembre de 2022).
8. Declaración de alcaldía de las condiciones y puestos de trabajo para el proceso de estabilización del ayuntamiento de Esporles de día 21 de septiembre de 2022; rectificada el día 19 de octubre de 2022.
9. Resolución de Alcaldía del ayuntamiento de Estellencs de 20 de mayo de 2022, de aprobación de la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal (BOIB Núm. 67, de 24 de mayo de 2022).
10. Ley orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Por todo lo expuesto, se informa y se propone al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el Acuerdo del Consejo Ejecutivo de 28 de septiembre de 2022, de delegación de determinadas atribuciones del Consejo Ejecutivo en el consejero ejecutivo o consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública, en materia de personal (BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022), en relación con el artículo 28.1.e) de la ley 4 /2022, de 28 de junio, de consejos insulares, dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. Rectificar los errores y modificar la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de 30 de noviembre de 2022, rectificada por la resolución de 24 de enero de 2023 por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupo AP derivada de la oferta de ocupación pública extraordinaria de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Binissalem, Búger, Capdepera, Consell, Esporles, Estellencs, Felanitx, Inca, Lloseta, Manacor, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Santa María del Camino, Sa Pobla, Sencelles , Ses Salines, Son Servera y Valldemossa y su refundición.

– En el anexo I, **donde dice:**

«1.6 Grupo C2, Administración general, Subescala auxiliar

(...)

Ayuntamiento de Lloseta	Auxiliar administrativo –a	3	Título de graduado en ESO o equivalente	B2
-------------------------	----------------------------	---	---	----

»

Debe decir:

«1.6 Subgrupo C2, Administración general, Subescala auxiliar(...)

Ayuntamiento de Lloseta	Auxiliar administrativo–a	2	Título de graduado en ESO o equivalente	B2
-------------------------	---------------------------	---	---	----

2. Refundir las rectificaciones acordadas en esta Resolución y en la Resolución de 24 de enero de 2023, con el siguiente literal:

– En el anexo I,

Debe decir:

«1.2 Subgrupo A1, Administración especial

Entidad Local	Denominación de la categoría/especialidad	Subescala/Clase	Número de vacantes	Requisitos titulación	Otros requisitos	Catalán
(...)						
Ayuntamiento de Capdepera	Ingeniero-a	Técnica/Superior	1	Título de ingeniería industrial o grado universitario en ingeniería industrial más el máster universitario que habilite para ejercer la profesión		B2

1.4 Subgrupo C1, Administración general, Subescala administrativa

Entidad Local	Denominación de la categoría/especialidad	Número de vacantes	Requisitos titulación	Otros requisitos	Catalán
(...)					
Ayuntamiento de Capdepera	Administrativo-a coordinador-a de la oficina de atención al ciudadano	1	Título de bachiller o técnico o equivalente		C1

1.6 Subgrupo C2, Administración general, Subescala auxiliar

Entidad Local	Denominación de la categoría/especialidad	Número de vacantes	Requisitos titulación	Catalán
(...)				
Ayuntamiento de Esporles	Auxiliar administrativo –a	2	Título de graduado en ESO o equivalente	B2
Ayuntamiento de Esporles	Auxiliar administrativo –a (57,10% tiempo parcial)	1	Título de graduado en ESO o equivalente	B2
Ayuntamiento de Esporles	Auxiliar de biblioteca	1	Título de graduado en ESO o equivalente	B2
(...)				
Ayuntamiento de Lloseta	Auxiliar administrativo–a	2	Título de graduado en ESO o equivalente	B2

1.9 Grupo AP, Administración especial

Entidad Local	Denominación de la categoría/especialidad	Subescala/Clase	Número de vacantes	Requisitos titulación	Otros requisitos	Catalán
(...)						
Ayuntamiento de Estellencs	Peón de acometidas múltiples/peón	Servicios Especiales	1	No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo vigente	Carné conducir B	B1
(...)						

»

3. Otorgar un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado para las personas interesadas que quieran participar en las plazas de:

"Administrativo-iva coordinador-a de la oficina de atención al ciudadano" del Ayuntamiento de Capdepera y;
"Auxiliar administrativo –va (57,10% tiempo parcial)" del Ayuntamiento de Esporles.

4. Otorgar un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado para las personas interesadas que quieran participar en las plazas de:

Ingeniero del Ayuntamiento de Capdepera,
Auxiliar de biblioteca del ayuntamiento de Esporles;
y "Sayo de acometidas múltiples/peón" del Ayuntamiento de Estellencs.

Las personas que presentaron la solicitud en el primer plazo tendrán que presentar una nueva solicitud y abonar la tasa correspondiente y podrán pedir la devolución de la tasa abonada con la solicitud ya presentada.





5. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, y su anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con lo que prevé el artículo 66.2 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, y los artículos 12 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.”

Palma, en fecha de la firma electrónica (*8 de febrero de 2023*)

El consejero ejecutivo de Hacienda i Función Pública

Josep Lluís Colom Martínez

